



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 907-2024-UNF/CO

Sullana, 28 de octubre de 2024.

#### VISTOS:

Informe N° 001-2024-FCEA, de fecha 13 de setiembre de 2024; Oficio N° 984-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 30 de setiembre de 2024; Oficio N° 269-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 11 de octubre de 2024; Oficio N° 759-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 15 de octubre de 2024; Oficio N° 2579-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



Que, mediante Informe N° 001-2024-FCEA, de fecha 13 de setiembre de 2024, los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remiten al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido", en el marco de funciones del docente universitario.



Que, con Oficio N° 984-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Coordinador de FCEA-UNF manifiesta al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, que en atención al documento de la referencia este despacho procede a aprobar dicho Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, solicitando se realicen las gestiones pertinentes para la emisión del acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 269-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 11 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la validación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido".

Que, con Oficio N° 759-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 15 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora la validación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, con Oficio N° 2579-2024-UNF-VPAC, de fecha 17 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante ACTA N° 075-2024-SO-CO, de fecha 25 de octubre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido", propuesto por los docentes responsables Mg. Johana Eliana Cobeñas Saldarriaga, Mg. Brendy Anai Uría Celi, MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **DISPONER** que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 075-2024-SO-CO, de fecha 25 de octubre de 2024.

#### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** con eficacia anticipada el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido", propuesto por los docentes responsables Mg. Johana Eliana Cobeñas Saldarriaga, Mg. Brendy Anai Uría Celi, MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

  
Dr. José Marantino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social  
Universitaria denominado "*Sensibilización  
ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de  
secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en  
el manejo de residuos sólidos, cuidado del  
agua y control del ruido*".**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Mg. Johana Eliana Cobeñas Saldarriaga  
Mg. Brendy Anai Uría Celi  
MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo

Sullana – Perú

**2024**



**Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Docentes.**

**1. Título del Plan de Trabajo:** "Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido"

**2. Facultad(es):** Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

**3. Datos del Docente(s) responsable(s):**  
Mg. Johana Eliana Cobeñas Saldarriaga  
Mg. Brendy Anai Uría Celi  
MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo

**4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:**

Localidad: Centro Poblado Monterón  
Distrito: Sullana  
Provincia: Piura  
Región: Piura



**5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**

Director: Hermann Nole Zavala  
Institución: Micaela Zapata Núñez

**6. Línea(s) de acción de RSU:** Línea de ambiente y sostenibilidad

**Temática a trabajar:** Gestión y educación ambiental

**8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

Monterón es un centro poblado peruano ubicado en el distrito de Marcavelica, perteneciente a la provincia de Sullana del departamento de Piura, al norte del Perú. En el 2017 tenía una población de 2166 habitantes. Dentro del centro poblado de Monterón, se encuentra la I.E Micaela Zapata Núñez, quienes alberga a los alumnos de primaria y secundaria de todo el centro poblado. Contando con una población estudiantil promedio de 182 alumnos en el nivel secundario.

**9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

Los estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria de I.E Micaela Zapata Núñez necesitan reforzar sus conocimientos, y a la vez concientizarse en el cuidado del medio ambiente en temas relacionados a gestión eficiente de los recursos y manejo de residuos sólidos, logrando así:

- Mayor conciencia ambiental.
- Uso correcto de los recursos
- Disminución de la contaminación por residuos sólidos.



## 10. Breve descripción del problema a abordar:

El centro poblado de Monterón, tiene deficiencias respecto al recurso agua la población no tiene acceso a agua potable hasta por 2 semanas consecutivas, por ende, el cuidado de este recurso es indispensable, pero los alumnos no tienen las herramientas necesarias para hacer este cuidado óptimo punto además el carro recolector de basura, sólo pasa un día a la semana, por tanto, la disposición de los residuos sólidos no se hace respetando al medio ambiente. Aunado a esto, la llegada del internet al centro poblado, hace un uso desmedido de la energía eléctrica coma la proliferación de motos lineales emite un ruido ambiental que afecta a la población punto todo ello requiere que la comunidad estudiantil se le dote de información relevante para que puedan aplicar medidas preventivas y ayuden a tener una convivencia sostenible con el ambiente.

## 11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

### 11.1 Objetivo General

Fortalecer los conocimientos y conciencia ambiental de los estudiantes de cuarto y quinto de secundaria de la I.E. Micaela Zapata Núñez.

### 11.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar charla sobre uso y cuidado del agua.
- Desarrollar charla sobre efectos del ruido en la salud y en el ambiente.
- Desarrollar charla sobre manejo de residuos sólidos.

## 12. Números de beneficiarios esperados

Estudiantes de cuarto año A: 22  
 Estudiantes de cuarto año B: 17  
 Estudiantes de quinto año A: 13  
 Estudiantes de quinto año B: 14

## 13. Duración del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 17/10/2024 Término (día/mes/año): 25/10/2024

## 14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo:

Horas semanales totales: 25

## 15. Actividades a desarrollar.

### 15.1. Descripción detallada de actividad:

- Coordinación con el equipo organizador: El equipo organizador se reunirá los días 09 de octubre y 08 de octubre del 2024 de 07:00 pm a 09:00 pm







p.m. con la finalidad de coordinar sobre las charlas de capacitación a realizarse en la I.E Micaela Zapata Núñez

- Coordinación con el Director de la I.E: El equipo organizador se reunirá con el Director de la I.E Micaela Zapata Núñez el día 09 y 16 de octubre del 2024 de 08:00 am a 10:00 a.m.
- Coordinación con los Docente de aula de la I.E: El equipo organizador se reunirá con los docentes de cada sección de cuarto y quinto año de secundaria el día 23 de octubre del 2024 a las 11:30 am a 01:30 p.m.
- Convocatoria a los estudiantes: El equipo organizador convocará a los estudiantes del Cuarto y quinto año de secundaria de las diferentes secciones, con el propósito de invitarlos a participar de las charlas programas en el Plan de Responsabilidad Social Universitaria, referente a conciencia ambiental y residuos sólidos. Dicha convocatoria se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2024, 6 y 13 de noviembre del 2024 a las 11:00 a.m. hasta la 01:00 p.m.
- Desarrollo de las charlas: Las charlas serán desarrolladas en el auditorio de la I.E Micaela Zapata Núñez, las mismas que serán dirigidas a los estudiantes del cuarto y quinto año de secundaria de las secciones A y B, los días y hora que se detallan a continuación:

1.-Charla sobre uso y cuidado del agua:

Fecha: 20 de noviembre del 2024

Hora: De 10:00 a.m a 01:30 p.m.

2.-Charla sobre efectos del ruido y la salud en el ambiente:

Fecha: 27 de noviembre del 2024

Hora: De 11:00 a.m a 01:30 p.m.

3.-Charla sobre manejo de residuos sólidos

Fecha: 04 de diciembre del 2024

Hora: De 11:00 a.m a 02:00 p.m

- Redacción del informe Final: La elaboración del informe final se realizará los días 11 de diciembre del 2024 a horas 7:00 p.m a 11:00 p.m, así mismo el día 12 de diciembre a horas 08:00 p.m a 11:00 p.m.
- Presentación del informe final: La presentación del mismo se realizará por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Frontera, el día de 18 de diciembre.



### 15.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD	
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14		
1	Coordinación con el equipo organizador	x	x	x													2 horas
2	Coordinación con el director de la I.E				x	x											2 horas
3	Coordinación con el docente del aula de la I.E						x										2 horas
4	Convocatoria a los estudiantes							x	x	x							3 horas
5	Desarrollo de charlas										x	x	x				8 horas







## ANEXO A

**Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU**

Sullana, 12 de setiembre de 2023

Sr.



Prof. Hermann Heraldo Nole Zavala  
Director de la I.E "Micaela Zapata Núñez"

**ASUNTO:** *Manifestación de respaldo y compromiso a la realización del proyecto de RSU: "Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido"*

Los abajo firmantes en calidad de responsables y representantes de los beneficiarios del proyecto de responsabilidad social, previo diálogo con el equipo de responsabilidad social universitaria, se ha formulado el Proyecto "**Sensibilización ambiental a los alumnos de cuarto y quinto de secundaria de la I.E Micaela Zapata Núñez en el manejo de residuos sólidos, cuidado del agua y control del ruido**", que de manera muy pertinente contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad al generar conciencia ambiental, uso correcto de los recursos y prevención ambiental y a la salud del ruido.

En ese contexto, manifestamos que la **I.E Micaela Zapata Núñez y los docentes responsables** se comprometen a participar de manera responsable y activa, en el desarrollo del proyecto indicado, poniendo a disposición recursos, habilidades y saberes que beneficiarán a la comunidad participante en la solución de la problemática priorizada en la propuesta.


Firmado a los 12 días del mes de setiembre del año 2024

Mg. Johana Eliana Cobeñas Saldarriaga  
Responsable del proyecto RSU

Mg. Brendy Anai Uría Celi  
Responsable del proyecto RSU

MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo  
Responsable del proyecto RSU



Prof. Hermann Heraldo Nole Zavala  
Representante de beneficiarios de la  
I.E "Micaela Zapata Núñez"



### EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU



**FRONTIS I.E MICAELA ZAPATA NÚÑEZ**





# AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MICAELA ZAPATA NÚÑEZ

